



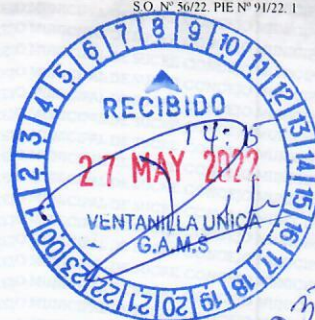
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 56/22. PIE N° 91/22. 1

Sucre, 26 de mayo de 2022
H.C.M. PIE N° 91/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C.3037

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 56 DE 26 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1218/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 91/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita informe a la comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor respecto a la cantidad del personal que tiene el Taller de Inspección Técnica Vehicular dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ubicado en la zona de la FEXPO.
2. Asimismo remita la lista de personal, puesto y sueldo de los trabajadores que se encuentran desempeñando sus funciones en dicho taller.
3. Finalmente señale con que equipos y cuantos cuentan el taller, cuales se encuentran en funcionamiento y cuáles no.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

